



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-175-00**

Se requiere a la apoderada de la parte actora, que deberá allegar la constancia del envío de notificación, vía correo electrónico, a la parte ejecutada tal como lo señaló en memorial allegado, con el fin de dar trámite a la respuesta y recurso de reposición presentada por dicha parte.

Además, se le recuerda que los memoriales para los procesos deberán ser allegados a través del siguiente correo electrónico: ***memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.com.co***, para alimentar el historial del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7d4017fec697691d5264b44e6070e48cd0331aea95c3405a1fc3362b7abb1b

Documento generado en 27/01/2021 03:49:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**